

veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

Conuenie

Que en este Ayuntamiento en papel Es
cubo desta Ciudad por su Junta de Propios
y Arriendos sufra en vicio del Conueniente
respuesta de que esta Ciudad se pade en su
mero de mismo, que vithencia es el sig-

Aquí el Papel

Entendido por esta Ciudad suenda que
por su Cavallero Procurador Cindico gral
se Salvo en Justicia pidiendo se guarden
Cumpla lo que anteriormente vobis este ayunp
to tiene acordado alegando lo Comueniente
y perjuicio que en su Contravencion se
pueden originar así a sus vesinos con
de a mas hermoera, y en anche de dha
Plaza pidiendo la denuncie de dha obra
en caso de denegarse el cumplimiento
de lo acordado por esta Ciudad a pe de dho
Cavallero Procurador Cindico para el tri
bunal que correspondiere para lo que y

